

Expediente: **653/19**

Carátula: **PASCUAL MARCOS EDUARDO C/ AAV S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20338879327 - RONDOLETTO, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO

900000000000 - FISCAL DE CAMARA, ----

900000000000 - AREDES MARTIN, FRANCISCO-DEMANDADO

27305979592 - PASCUAL, MARCOS EDUARDO-ACTOR

20338879327 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

20338879327 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO

20338879327 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO

20338879327 - CARRANZA, MARTÍN E.-POR DERECHO PROPIO

27305979592 - MIRANDE, RAÚL MATÍAS-POR DERECHO PROPIO

23337031889 - AAV S.R.L., -DEMANDADO

23337031889 - TOMAS, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 653/19



H103054467625

JUICIO: PASCUAL MARCOS EDUARDO c/ AAV S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.653/19

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.

Proveyendo la presentación del 08/06/2023 del letrado Raúl Matías Mirande:

Atento lo peticionado, constancias de autos, advierto que no existe tiempo material suficiente para cumplir con la notificación de la audiencia fijada en el decreto del 24/05/2023 en los términos del art. 69 del CPL, por lo que estimo pertinente:

I. Dejar sin efecto la audiencia fijada para el día 15 de junio de 2023 a las 09.00 hs.

II. Convocar a las partes a una audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 15 de junio del 2023 a las 09.00 hs. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción.

La audiencia fijada se celebrará por medio de una videoconferencia a través de una reunión virtual de la plataforma **Zoom**, a la que podrán ingresar con el **ID de reunión: 852 5702 7837** y **Código de acceso:** **428446** o por medio del link:

<https://us02web.zoom.us/j/85257027837?pwd=dkN5Q0JHUUI1ZHNxU1hSaWJyd1hKdz09>

Asimismo, las partes que deberán comunicar cualquier dificultad para acceder a dicha reunión con la antelación suficiente al inicio de la audiencia fijada, al número de Whatsapp del Juzgado (3815760770), debiendo denunciar sus números de teléfonos celulares a los fines de una correcta instrumentación de esta audiencia.

III. Notifíquese el presente proveído a las partes en sus domicilios reales. Para su cumplimiento, adjunte la parte interesada la **movilidad** correspondiente. MEBL653/19

Actuación firmada en fecha 09/06/2023

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.